



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 18 de marzo de 1981. — Número 33

Página 369

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SANTANDER

##### Notificación

El expediente 39.306/80, instruido a doña Cristina Tuñón Rubín, por falta de normalización comercial y otras irregularidades, con fecha 11 de diciembre de 1980 se resuelve con la imposición de una multa de 50.000 pesetas y la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, por infracción administrativa prevista en el artículo 4.º y 7.1 y 2 del Decreto 3.632/1974, de 20 de diciembre.

Contra este acuerdo puede la interesada interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el ilustrísimo señor Director General de Competencia y Consumo, siendo preceptivo para la admisión del recurso el previo pago de la sanción, consignación de su cuantía o presentación de aval bancario, según determina el artículo 16 del Decreto 3.632/74.

Y para que sirva de notificación a doña Cristina Tuñón Rubín, que tuvo su último domicilio en Galerías Comerciales de Maliaño, sitas en la calle de José Antonio, número 11, y en la calle San Fernando, 26, 1.º derecha, de esta ciudad de Santander, y a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de marzo de 1981.—El secretario (ilegible).

541

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander .....	369
Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander .....	369

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander .....	370
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	371
Juzgado de Distrito número dos de Valladolid .....	372
Ayuntamientos de Astillero y Guriezo .....	373

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ....	375
------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Camargo y Reinosa .....	376
--	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincial de Santander .....	376
--	-----

#### DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-756/80, seguido contra Hispano Alemana de Construcciones, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-756/80, levantada a Hispano Alemana de Construcciones, domiciliada en Laredo, Avenida Reconquista de Sevilla, s/n., por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilus-

trísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Hispano Alemana de Construcciones, domiciliada últimamente en Laredo, Avenida Reconquista de Sevilla, s/n., hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 438

En el expediente SP-1.659/80, seguido contra Luis Carreras Quintana, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista Resolución recaída en expediente SP-1.659/80, levantado a Luis Carreras Quintana, domiciliado en Laredo, calle Menéndez Pelayo, 12, por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Luis Carreras Quintana, domiciliado últimamente en Laredo, calle Menéndez Pelayo, 12, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de febrero de 1981. El secretario (ilegible). 435

#### Sanciones de Seguridad Social

En los expedientes que se citan en la relación adjunta consta resolución, en la que se impone la sanción, que asimismo se señala, por infracción de Leyes Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente, se notifica dicha resolución, haciendo constar que se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso

de alzada ante la Dirección General de Régimen Económico, a través de esta Delegación.

Una vez transcurrido el plazo citado sin haber presentado recurso o haber hecho efectiva la sanción correspondiente, se procederá

a su exacción por la vía ejecutiva, según el procedimiento previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Santander a 9 de febrero de 1981. — El secretario (ilegible).

397

**Relación de resoluciones de sanciones por infracción de Leyes Sociales**

Expediente	Empresa	Ultimo domicilio	Importe sanción — Pesetas
SP-1.200/80	«Dávila Decoraciones, S. A.	General Dávila, 64; Santander	5.000,—
SP-1.212/80	Víctor Jara Campuzano	Travesía Floranes, 3; Santander	2.500,—
SP-1.216/80	José Antonio Rivero Herrera	Encina, bloque 3.º-C; Santander	5.000,—
SP-1.219/80	José Luis Rodríguez Casuso	Bonifaz, 5; Santander	5.000,—
SP-1.284/80	José Luis Colina Pastor	Canalejas, 16; Santander	5.000,—
SP-1.324/80	Pedro Lahera Fernández	Juego de Pelota, 1; Santander	5.000,—
SP-1.334/80	José Luis Redondo San Emeterio	Enseñanza, 21; Santander	5.000,—
SP-1.335/80	Manuel Fernández Llata	Soto de la Marina	5.000,—
SP-1.378/80	Manuel Salmón Martín	Castilla, 71-A; Santander	5.000,—
SP-1.434/80	Alfonso Sánchez Trallero	Juan de Herrera, 2; Santander	2.500,—
SP-1.539/80	Antonio Alonso Marcos	Cisneros, 93; Santander	5.000,—
SP-1.541/80	Miguel Angel Almanara Miró	Rualasal, 13; Santander	5.000,—
SP-1.547/80	María Elvira Miramón Micó	Rualasal, 13; Santander	5.000,—
SP-1.552/80	Antonio Cabarga Madrazo	Alta, 43-3; Santander	5.000,—
SP-1.555/80	Jesús Tezanos Antolín	Isaac Peral, 23-4; Santander	5.000,—
SP-1.569/80	Aníbal Higuera Cañizo	Castilla, 63; Santander	5.000,—

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Objeto. — Repoblación de 21 hectáreas de pino radiata en el monte Bercedo (Vejarís).

Tipo.—290.970 pesetas.

Plazo de ejecución.—Finalizará en la primera quincena de abril.

Garantías. — La provisional, 8.729 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

*Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 9 de marzo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de concurso**

Objeto. — Adquisición del siguiente material de Reprografía:

Lote A.—200 rollos de 50×1 de papel azográfico, línea negra, para revelado en seco al amoníaco, velocidad normal y 80 gramos metro cuadrado.

Lote B.—150 rollos de poliéster emulsionado, línea sepia, para revelado seco al amoníaco, de 10×1 metros; grueso del soporte, 0,2 milímetros.

Lote C.—200 dosis amoníaco (1.000 litros), de un mínimo de 25 grados.

Tipo.—Los licitadores fijarán el precio para cada clase de materia y en conjunto.

Plazo de entrega.—El material será servido por entregas parciales, según las necesidades del servicio.

Garantías.—La provisional, de 25.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### *Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a suministrar el material de..., con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los residentes fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación reseñada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 10 de marzo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio concurso-subasta

Objeto.—Segunda fase del reformado del de relleno y urbanización de la marisma de Santoña.

Tipo.—55.900.899 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dieciocho meses (18).

Garantías.—La provisional, dispensada por aplicación del Real Decreto número 1.883/79, de 1.º de junio, al tener que acreditar los licitadores la clasificación de contratista. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Clasificación del contratista.—Grupo A o grupo F; subgrupos A-1 o F-1; categoría para los dos subgrupos, d).

#### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los que se reseñan en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado

se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 9 de marzo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/76, se tramita juicio ejecutivo promovido por la entidad Central Montañesa de Crédito, S. A., contra don Lauro Pérez García, mayor de edad, casado, vecino de Torrelavega, Paseo del Norte, número 7, 2.º-A, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, el bien inmueble embargado en estos autos al demandado, que es como sigue:

«En el pueblo de Queveda y parte en el pueblo de Mijares, ambos del término municipal de Santillana del Mar, una finca a prado, de 55 áreas con cuatro centiáreas, en la que se halla enclavada casa vivienda, compuesta de planta baja, piso, cuadra y pajar, de 15 metros de larga por 9 de fondo, radicante en el barrio de La Fuente, mies de la Fontanía, que linda: Norte, carretera vecinal; Sur, Secundino Diego; Este y Oeste, Aureliano Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al libro 125, folio 20, finca 18.434. Tipo de licitación de la finca: novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, como así los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, magistrado-juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 263-A de 1980, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Banco Unión, S. A. (Bankunión), contra don P... Terán Roiz, vecino de Santander, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera: La subasta tendrá lu-

gar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de abril, y hora de las once de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del mismo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 54, piso 7.º, letra E, de la enmarcada con el número 4 de la calle Nicolás Salmerón en Santander, situado en la séptima planta de pisos, con una superficie de 82 metros útiles y 23 decímetros cuadrados, distribuida con cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuatro, digo, cuarto de baño y solana. Linda: Norte, con el piso F de la misma planta y patio para servicio de la casa; al Sur, con propiedad de don Paulino Viota; al Este, con escalera del edificio y en parte con el piso A de la misma casa, y al Oeste, con calle particular; la corresponde una participación del valor total de la finca; tasada pericialmente en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1981.—El magistrado, Luis Alonso Tores.—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### Anuncio de subasta 1/81

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 24 de los corrientes, se acordó la contratación de la siguiente obra:

1.º Objeto.—Contratar, mediante subasta, la ejecución de la obra de «reforma y ampliación de la Casa Consistorial». Se condiciona la adjudicación definitiva a la aprobación última del presupuesto extraordinario tramitado.

2.º Plazo.—La obra debe ejecutarse en el plazo de seis meses, a contar de su replanteo.

3.º Tipo de licitación.—Pesetas 16.457.097, a la baja.

4.º Pagos.—Existe crédito bastante en presupuesto extraordinario, pendiente de su puesta en ejecución a lo dispuesto en la disposición transitoria del Real Decreto-Ley 3/81. Los pagos se efectuarán contra certificación de obra suscrita por el arquitecto director.

5.º Garantías.—Provisional, 2 por 100 precio licitación. Definitiva, del 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.º Modelo de proposición. Don..., vecino de..., calle..., con D. N. I..., en nombre propio (o representación de...), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, se compromete a llevar a cabo la obra de reforma y ampliación de la Casa Consistorial en la cantidad de... pesetas (en letra).

Declara que no le comprenden las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

7.º Examen del expediente.—El expediente estará de manifiesto en Secretaría, durante horas de oficina. Se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones en el término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en que conste: «Plica para subasta 1/81 para «reparación Casa Consistorial», en el Registro General del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil del plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa constituida al efecto.

En Astillero a 26 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

### Anuncio de subasta 2/81

El Ayuntamiento Pleno de Astillero, en sesión de 24 de los corrientes, acordó la contratación de la siguiente obra:

1.º Objeto. — Contratar, mediante subasta, la ejecución de la obra de «urbanización de la calle Doñana», según proyecto del arquitecto señor Fernández Herrero.

2.º Plazo.—La obra debe ejecutarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar de su replanteo.

3.º Tipo de licitación.—Pesetas 10.549.287, a la baja.

4.º Pagos.—Se efectuarán contra certificación de obra suscrita por el técnico director. Existe crédito bastante en presupuesto ordinario, resultas 1980 y Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial, ejercicios 1979 y 1980.

5.º Garantías. — Provisional, para tomar parte en la subasta, 2 por 100 del precio de licitación. Definitiva, del 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.º Modelo de proposición. — Don..., vecino de..., calle..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), manifiesta que conoce el proyecto, pliego de condiciones y demás documentos del expediente, y se compromete a llevar a cabo la obra de «urbanización de la calle Doñana», con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de... pesetas (en letra).

Declara que no le corresponden las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

7.º Examen del expediente.—El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina. Se ad-

miten reclamaciones contra el pliego de condiciones en el término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en que conste «plica subasta 2/81 para «urbanización calle Doñana», en el Registro General del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa constituida al efecto.

En Astillero a 26 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

### ANUNCIO

A las diez horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles a la publicación del último anuncio referido a la subasta, en la sala capitular de este Ayuntamiento se subastarán, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales del año 1981, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de fecha 9 de febrero de 1981, y que son los siguientes:

Número y monte	Lugar	Consortiante	Especie	Volumen — M. C.	Valor tipo — Pesetas
1 Peñuco	La Somada	Manuel Allende González	Eucali. y pino	52 y 48	70.000
2 Idem	La Mazuca	Hros. de D. Salvarrey	Pino	412	490.000
3 Idem	El Regatón	I. Salvarrey Tellitu	Idem	30	35.000
4 Idem	El Carrascal	José Luis Luperena	Idem	118	145.000
5 Idem	La Cabreriza	Manuel Calera de Vicente	Eucalipto	934	1.000.000
6 Idem	El Regatón	Arsenio Luperena	Pino	5	6.000
7 Idem	Saldesoto	Guillermo Salvarrey	Idem	27	33.000
8 Idem	La Campilla	Manuel Calera Minondo	Eucali. y pino	70 y 42	140.000
9 Idem	Sierra Mediana	Vda. de Angel Nazábal	Eucalipto	115	150.000
10 Idem	Cantera	Idem	Idem	55	70.000
11 Idem	Cabreriza	Julio Pérez Herrán	Idem	71	92.000
12 Agüera	R. Estorroguera	Juana González Asuaga	Idem	45	50.000
13 Idem	Cabaña Torto	Plácido Gutiérrez Llama	Pino	120	180.000
14 Idem	Las Cortadas	Amador Calera Isla	Eucalipto	108	150.000
15 Idem	Ladera de los Trap.	Hros. de Vicente Díaz	Eucali. y pino	448 y 28	750.000
16 Idem	La Llamía	Beatriz Puente Minondo	Eucalipto	165	234.000
17 Idem	R. de la F. Fresca	Prudencio Puente Francos	Idem	120	155.000
18 Idem	Regato de la F.	Idem	Idem	163	210.000
19 Idem	Fuente del Valujo	Manuel Ruiz Francos	Idem	766	1.036.000
20 Idem	El Pasaje	Santos Rodríguez	Idem	70	90.000
21 Idem	La Llamía	Prudencio Puente Francos	Idem	286	406.000
22 Idem	El Cerrillo	Prudencio Anguio Pérez	Idem	70	30.000

Número y monte	Lugar	Consortiante	Especie	Volumen — M. C.	Valor tipo — Pesetas	
23	Agüera	Camino del Tolbón	Prudencio Anguio Pérez	Eucalipto	46	59.000
24	Calzadilla	Cojorcos	Ayuntamiento de Guriezo	Pino (entresaca a resultas)	650	Pts. Es.
25	Idem	Ardiguero	Crisanto San Martín	Eucalipto	12	15.500
26	Idem	Baulamadera	Idem	Idem	14	18.000
27	Idem	La Magdalena	Mercedes Pardo	Idem	286	320.000
28	Idem	La Torquilla	María Ibarra Gil	Idem	652	835.000
29	Idem	C. de Ocharan	Félix Poza	Idem	385	533.000
30	Idem	Tocornal	María Llaguno Ortiz	Idem	201	312.000
31	Idem	Las Rebollucas	Antonio Puente González	Idem	131	185.000
32	Idem	La Cabaña	Fidel Ríos Martínez	Idem	290	408.000
33	Idem	Juyo la Revilla	Crisanto San Martín	Idem	106	150.000
34	Idem	Cotrejón	Francisco Llama Martínez	Idem	56	80.000
35	Idem	La Marroquina	Miguel Irastorza Gómez	Idem	128	181.000
36	Idem	Valdediós	Francisco Llama Martínez	Idem	20	30.000
37	Monillo	Pandillo	Saturio Andrés	Idem	39	51.000
38	Idem	El Calero	Félix Andrés Campillo	Idem	41	55.000
39	Idem	El Coter	Ignacio Díez Gutiérrez	Idem	245	320.000
40	Idem	Hoyas	Juan Pérez Amallo	Idem	150	210.000
41	Idem	El Pontoncillo	Urbelina Puente Caballero	Eucali. y pino	20 y 11	42.000
42	Idem	Fuente Seca	Idem	Eucalipto	63	81.000
43	Idem	F. la Marnia	Hros. de A. Usabiaga	Idem	72	93.000
44	Idem	Pasaje de Arriba	Idem	Idem	108	140.000
45	Idem	C. Martinazgo	Rafael Gutiérrez Díaz	Idem	114	162.000
46	Idem	Idem	Idem	Idem	174	246.000
47	Idem	Serrano	Manuel Helguera	Idem	34	44.000
48	Idem	La Tejera	Hros. de V. Arestizábal	Idem	161	214.000
49	Idem	Cabaña Vieja	Julián Llaguno Canales	Eucali. y pino	460 y 200	790.000
50	Idem	Jadillo	Antonio Llaguno Haza	Eucalipto	322	415.000
51	Idem	Pandillo	María Angeles Sainz	Idem	38	50.000
52	Idem	La Cerra	Felisa Lavín Rozas	Idem	136	211.000
53	Idem	Mairroseco	Segundo Larrañaga Narvaiza	Idem	260	368.000
54	Idem	Cantogordo	Pedro Ahedo Barquín	Idem	646	1.000.000
55	Idem	La Cabaña	Jesús Bartolomé Bustamante	Idem	663	850.000
56	Idem	Los Manzanales	Hros. de Eugenio Casas	Idem	65	88.000
57	Idem	Estaca de Abajo	Amparo García Hervás	Idem	12	20.000
58	Idem	Tasugueras	Idem	Idem	23	36.000
59	Idem	El Rebollar	Idem	Idem	22	34.000
60	Idem	La Robla	Asunción Isla Gutiérrez	Idem	713	1.011.000
61	Idem	La Encina	Avelino Izaguirre	Idem	465	660.000
62	Idem	El Chisvial	Antonio Lavín Lastra	Idem	434	616.000
63	Idem	El Ceponal	Luz López Aguinagalde	Idem	185	263.000
64	Idem	Casa Nueva	Vda. de Rafael Picó	Idem	183	260.000
65	Idem	C. la Tijera	Vda. de Melchor Santa Cruz	Idem	90	125.000
66	Remendón					
67	Idem	Pío la Garma	Hdad. Sindical de Labradores y Ganaderos y Cooperativa del Campo de Guriezo	Idem	1.197	1.380.000
68	Idem	Recolodros	Plácido Gutiérrez Llama	Idem	307	388.000
69	Idem	La Cocenilla	Martín Abascal Martínez	Idem	206	250.000
70	Idem	Roperiz	Angeles Anguio Landera	Idem	573	766.000
71	Idem	El Cobacho	Pascual Anguio Landera	Idem	208	250.000
72	Idem	Baulamadera	Bautista Peña	Idem	28	38.000
73	Idem	La Bárcena	Antonio Gutiérrez Llamosas	Idem	93	120.000
74	Idem	Río la Llana	Alfredo Pereda García	Idem	68	86.000
75	Idem	Los Rebollucos	Felicia Angulo Llama	Idem	314	450.000
76	Arza	Jarrellana	Hros. de B. Rodríguez	Idem	16	15.000
77	Idem	Rosel	Hros. de Francisco Lavín	Idem	271	330.000
78	Idem	Ronable	Julián Aguilera Aguilera	Idem	229	325.000
79	Idem	La Rebolliá	Simón Arispe Villariño	Idem	418	539.000
80	Idem	Ronable	Hros. de Celedonio Garma	Idem	155	200.000

Número y monte	Lugar	Consortiante	Especie	Volumen	Valor tipo
				M. C.	Pesetas
81. Arza	C. Ortundiz	R. Garma y Hros. de R. Isla	Eucalipto	775	1.200.000
82. Idem	La Marnia	Manuel Landera Martínez	Idem	698	1.080.000
83. Idem	C. Lendagua	Idem	Eucali. y roble	79 y 10	125.000
84. Idem	La Cabaña	Idem	Eucalipto	38	55.000
85. Idem	Espinal	José Lavín Pérez	Idem	310	440.000
86. Idem	Las Pedrachas	José Muñoz Gutiérrez	Idem	226	320.000
87. Idem	Cierro de la Cruz	Hilario Odriozola Llamosas	Idem	390	575.000
88. Idem	Campillarejo	Hros. de Antonio Pico	Idem	1.102	1.598.000
89. Idem	C. del Picarón	Ramón García Vázquez	Idem	42	60.000
90. Idem	Picarón-Nidaila	Hros. de F. López Ranero	Idem	104	160.000
91. Sierra Pilas	La Presuca	Felicitas Herrero	Pino	483	372.000
92. Idem	Rebollar de García	Alfredo Cueva	Eucalipto	318	400.000
93. Idem	Bauloja	Gerardo Gutiérrez Llama	Idem	1.545	2.212.000
94. Idem	Los Escaleros	Idem	Idem	965	1.380.000
95. Idem					
96. Idem					
97. Idem	La Ladera	Francisco Moja Alava	Eucalipto	618	808.000
98. Idem	Las Callejas	Ignacio Jiménez Verano	Eucali. y pino	57 y 70	151.000
99. Idem	El Brezal	Urbelina Puente Caballero	Idem	57 y 10	82.000
100. Idem	Canto Blanco	Justo Francos Serna	Eucalipto	846	1.100.000
101. Idem	Las Callejas	Ignacio Jiménez Verano	Eucali. y pino	90 y 6	125.000
102. Idem	Piruquito	Ernesto Puente Francos	Eucalipto	90	110.000

El precio índice, a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos y en un 100 por 100 para el resto de los productos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1974).

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

La fianza para poder optar a las subastas se fija en el 5 por 100 del tipo de licitación.

Los pliegos para tomar parte en la subasta, debidamente rellenos y con póliza de 25 pesetas, serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil a la apertura de plicas, previa justifi-

cación de haber hecho el ingreso de la fianza.

Cada proposición llevará en el exterior del sobre, y perfectamente visible, el número de orden del lote al que opten, de acuerdo con este anuncio.

Los gastos derivados de los anuncios de esta subasta serán por cuenta del consorciante, y se repartirán proporcionalmente al precio de cada lote.

Se señala como condición de esta subasta el que los maderistas, antes de finalizar los aprovechamientos, reparen los desperfectos ocasionados por el transporte de las maderas en los caminos y sobrantes de vía pública municipales, pues en caso contrario se atenderán a lo señalado en el artículo 67 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

Lo que expresamente no haya sido señalado en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los lotes que queden desiertos volverán a ser subastados a los ocho días de la primera subasta.

Guriezo, 9 de febrero de 1981.  
El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 70 de 1981, interpuesto por don Eduardo Gómez Blanco, contra resolución del Ministerio del Interior de 9 de diciembre de 1980, que confirmó otra resolución del Gobierno Civil de Santander de 28 de octubre anterior, por la que se decretó la pérdida de la condición de vigilante jurado del hoy recurrente y, en consecuencia, la vigencia de la licencia de armas, en expediente 32 de 1980, por infracción al Reglamento de Explosivos de 2-3-78, por su grave negligencia en el desempeño de sus funciones con ocasión del robo de explosivos por elementos terroristas de 24 de julio de 1980 en «Unión de Explosivos Río Tinto, S. A.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a Antonio Loureiro, con domicilio en Luxemburgo, para que el día 2 de abril próximo, y en hora de las nueve cuarenta, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.739/80, en calidad de denunciado. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que no tendrán obligación de concurrir, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto los medios de prueba que tuviere. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 26 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible).

515

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, el proyecto de presupuesto para liquidación de deudas de 1980, estará de manifiesto al público en

la Intervención municipal por espacio de quince días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Santander, 6 de marzo de 1981. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### Anuncio

Instituto Nacional de Asistencia Social de Laredo ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito de gasóleo en guardería infantil.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 28 de enero de 1981. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por la empresa Saprogal, S. A., se interesa licencia para la instalación de una actividad dedicada a la venta de aves al por mayor en una nave industrial sita en la calle La Central, del pueblo de Cacicedo. Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 18 de febrero de 1981. El alcalde, José María Bárcena Bolado.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Maliaño don Demetrio Alvarez Echevarría, se interesa licencia para la instalación de un taller de cerrajería y similares en una nave sita en la calle La Mies, número 5-C, del pueblo de Maliaño. Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan examinar el proyecto y formular ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 26 de febrero de 1981. El alcalde, José María Bárcena.

519

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Edicto

Don Eutimio Hoyos Grande solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento de local para música en vivo, en calle Casimiro Sainz, número 1.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa a 5 de marzo de 1981. El alcalde (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa, de Santander, comunica el extravío de la libreta imposición a plazo fijo número 000-4-28.198-4, correspondiente al titular don Ramón Sancibrián Olavari, con domicilio en calle Tantín, número 22, 4.º derecha. Lo que anuncia a los efectos legales.

Santander, 6 de marzo de 1981. (Firma ilegible).

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)